



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela recibida en la fecha, para lo pertinente. Sírvase proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **MANUEL FERNANDO FLÓREZ BASTOS** contra la **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA** a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; por lo que se dispone:

1. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, a la accionada **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ - LA PICOTA** direccion.epcpicota@inpec.gov.co Juridica.epcpicota@inpec.gov.co
2. **VINCULAR** a la presente acción constitucional al **DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO-INPEC**, notificaciones@inpec.gov.co por tener interés eventual en las resultados de esta acción, los cuales deberán ser notificados en debida forma y por el medio más expedito.
3. **ORDENAR** a la entidad accionada y vinculada para que remita la información que posean sobre la situación particular del accionante, y se pronuncie de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, allegando los respectivos soportes, so pena de las consecuencias establecidas en el decreto 1295 de 1991.
4. **REQUERIR** al **accionante**, **MANUEL FERNANDO FLÓREZ BASTOS** para que en **EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS** allegue la constancia de remisión de los correos o derecho de petición con radicado, a través de los cuales elevó las peticiones objeto de reparo. wilsonperez64@gmail.com
5. Advertir a las accionadas que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
6. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 040 del 08 de marzo de 2023.



LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria